



Parliamentarians for Global Action
Parlamentarios para la Acción Global
Action Mondiale des Parlementaires
برلمانيون من أجل التحرك العالمي

CAMPAÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS E IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 14

Protegiendo los Fondos Marinos:
Hoja Informativa para los Parlamentarios



EL IMPACTO DE LA MINERÍA EN LOS FONDOS MARINOS

Los fondos marinos¹, el mayor bioma del mundo², representan hasta el 90% del medio ambiente marino. Aunque las profundidades marinas son una de las zonas más inaccesibles de la Tierra, desempeñan un papel crucial en la regulación del planeta, incluso mediante la absorción y el almacenamiento de inmensas cantidades de dióxido de carbono liberado en el aire gracias a la actividad humana.

Las diversas especies y ecosistemas de las profundidades marinas se han adaptado para prosperar en estas condiciones únicas, lo que las hace **extremadamente vulnerables a las perturbaciones humanas**. Los fondos marinos también albergan grandes cantidades de depósitos ricos en metales, muchos de los cuales se utilizan habitualmente en aplicaciones industriales y electrónicas.

La existencia de estos depósitos minerales ha despertado el interés y la preocupación por la minería de los fondos marinos, que es el proceso de recuperación de los depósitos minerales de los fondos marinos. Aunque la minería comercial aún no ha comenzado, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM)³ ha concedido actualmente 31 licencias de exploración con vistas a abrir la minería comercial en los próximos dos o tres años. **Las actuales licencias de exploración abarcan alrededor de 1,3 millones de kilómetros cuadrados de los fondos marinos, lo que genera el mayor conjunto potencial de operaciones mineras que existe, siendo estas significativamente mayor que cualquier operación terrestre⁴.**

Una vez que la AIFM comience a emitir contratos para la explotación comercial, posiblemente, en los próximos dos años, será casi imposible

revertir la trayectoria de la minería de los fondos marinos.

El ecosistema de los fondos marinos actualmente se enfrenta a múltiples factores de estrés ambiental derivados de los impactos del cambio climático, los contaminantes y los plásticos que han creado acidificación, calentamiento, desoxigenación y la reducción del suministro de nutrientes de las aguas superficiales.

La comunidad científica, la sociedad civil, la industria pesquera y los políticos han expresado su preocupación por el hecho de que los riesgos asociados a un mayor deterioro de las aguas profundas superan cualquier posible beneficio neto para la humanidad.⁵ Muchos expertos instan a extremar las precauciones pertinentes, teniendo en cuenta la inevitable y probablemente irreversible pérdida de biodiversidad si se autoriza la explotación de los fondos marinos.⁶

Por ejemplo, en el curso de una licencia de 30 años concedida por la AIFM, se espera que cada operación minera individual de nódulos polimetálicos⁷ extraiga efectivamente entre 8.000 y 9.000 kilómetros cuadrados de llanuras abisales profundas; lo que representan un tercio del área del tamaño de Bélgica.⁸ Esto destruiría la mayor parte de los organismos vivos en el fondo marino y debajo de él. Muchos de los animales afectados podrían tardar millones de años en recuperarse e incluso la recuperación parcial de los animales en las zonas de sedimentos circundantes tardaría entre cientos y miles de años.⁹

A pesar de la moratoria sobre la minería de los fondos marinos solicitada por un número cada vez mayor de líderes políticos, instituciones y la comunidad científica, las naciones y las empresas con intereses particulares están ejerciendo una fuerte presión para que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos adopte una normativa que les permita comenzar a emitir contratos de minería comercial en la zona internacional de los fondos marinos.¹⁰

El planeta se encuentra en un momento único en su historia, con la rara oportunidad de evitar la degradación ambiental de una nueva frontera y, la posible extinción en amplias franjas de las profundidades marinas, mediante la detención de las actividades industriales de explotación dañinas a gran escala.

EL FACTOR HUMANO EN LA PROTECCIÓN DE LOS FONDOS MARINOS

Como parte del ecosistema equilibrado que sustenta tanto nuestro planeta como numerosos medios de vida, la explotación minera de los fondos marinos puede tener un impacto significativamente negativo en diversas áreas:

- **La disminución de las poblaciones de peces afectará a los medios de vida**, especialmente en las sociedades que dependen del pescado como principal fuente de ingresos o proteínas y a la delicada cadena alimentaria mundial relacionada con los océanos.
- **Los daños causados al ecosistema marino pueden afectar de forma desproporcionada a los que ya están en desventaja económica**, a los que ya han hecho esfuerzos para proteger sus aguas nacionales y a los que tienen grandes intereses en los recursos marinos.
- **El turismo marino estará en peligro**, tanto por los daños a los lugares de interés, como por el riesgo para la reputación que supone la explotación minera en aguas profundas cerca de activos turísticos emblemáticos. Por ejemplo, gran parte de las aguas internacionales adyacentes a Fiji son ricas en depósitos minerales y ahora están sujetas a licencias de exploración, lo que pone en peligro el Gran Arrecife Marino de Fiji y la industria del turismo de buceo.¹¹
- **Los beneficios económicos desproporcionados** apenas supondrían una compensación para los países miembros de la AIFM o un “beneficio para la humanidad en su conjunto.”¹² Por el contrario, producirían beneficios para empresas individuales o estatales y para los países que las patrocinan en la AIFM.¹³
- **Obstáculo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12 y 14**,¹⁴ al ampliar sustancialmente el impacto de la humanidad en la Tierra; al promover la continua explotación insostenible de los recursos naturales y la degradación de los ecosistemas oceánicos; al interferir en la reducción del carbono localizado en las profundidades del océano; y al socavar los esfuerzos para transformar las economías tras perpetuar el consumo insostenible de un solo uso.¹⁵
- **Valor del patrimonio común de la humanidad.** Los Estados miembros de la AIFM carecen actualmente de los datos y conocimientos científicos necesarios para evaluar si los posibles beneficios de la explotación minera industrial de los fondos marinos compensarían la pérdida de la biodiversidad, la destrucción y la degradación de los ecosistemas, la pérdida de los futuros beneficios de las especies aún no descubiertas y de los recursos genéticos marinos, y los impactos en el medio ambiente marino en general dada la diversidad y la vulnerabilidad de las especies en las zonas que serán autorizadas por la Autoridad.¹⁶
- **El valor intrínseco de la biodiversidad como vida**, reconocido, entre otras cosas, por la Resolución 61/105 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2006 que compromete a los Estados a adoptar medidas urgentes para proteger los ecosistemas vulnerables de los fondos marinos en alta mar “de las prácticas pesqueras destructivas, reconociendo la inmensa importancia y el valor de los ecosistemas de los fondos marinos y la biodiversidad que contienen”,¹⁷ y por el reciente Compromiso de los Líderes por la Naturaleza, Unidos para Revertir la Pérdida de la Biodiversidad antes del 2030 en pro del Desarrollo Sostenible.¹⁸

En noviembre de 2021, PGA puso en marcha su asociación con la [Coalición para la Conservación de los Fondos Marinos](#), como respuesta a las preocupaciones expresadas por el Comité Ejecutivo de PGA sobre la renovada inversión en la exploración de los minerales de los fondos marinos por parte de algunos de los Estados miembros de la AIFM.

Esta asociación tiene como objetivo apoyar a los parlamentarios que están preocupados y quieren tomar medidas para lograr una moratoria en la explotación minera de los fondos marinos por parte de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hasta que se haya llevado a cabo una investigación científica exhaustiva que evalúe si la explotación minera puede realizarse sin dañar este patrimonio común de la humanidad y hasta que los Estados miembros de la AIFM hayan emprendido reformas organizativas para garantizar la transparencia en la obligación de la Autoridad de actuar en nombre de la humanidad en su conjunto frente a un grupo seleccionado.



¿QUÉ PUEDE HACER USTED, COMO LEGISLADOR, PARA EVITAR EL DAÑO?

Hable con sus colegas parlamentarios y con los funcionarios del gobierno sobre los impactos que tiene la minería de los fondos marinos.

1

Comparta los recursos proporcionados por PGA y las distintas ONG locales con sus colegas durante las reuniones parlamentarias.

2

Invite a expertos a hablar durante las reuniones de las comisiones pertinentes y programe audiencias parlamentarias o mesas redondas cuando sea posible.

3

Asegúrese de que la minería de aguas profundas se incluya como tema de preocupación en todos los debates relacionados con los océanos. Por ejemplo, proponiendo la inclusión de la explotación minera de los fondos marinos en el orden del día de las reuniones sobre pesca, océano, desarrollo sostenible, planificación del espacio marino y economía sostenible.

4

Plantear la cuestión en ámbitos internacionales, como en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Asamblea General de la ONU, para fomentar un debate más equitativo sobre los costes e impactos desproporcionados de la explotación minera de los fondos marinos.

5

Redactar declaraciones públicas o artículos sobre la importancia de evaluar con cautela los costes de la explotación minera de los fondos marinos, especialmente ante la oportunidad única de detener la actividad industrial de explotación perjudicial a gran escala antes de que se ponga en marcha.

6

Póngase en contacto con el equipo de la Campaña para la Protección de los Océanos de PGA para obtener más información o asistencia técnica sobre lo anterior.

7

NOTAS FINALES

- 1 The deep sea is broadly defined as the water column below 200 meters and the seabed beyond continental shelves.
- 2 A biome is a large naturally-occurring community of flora and fauna occupying a major habitat
- 3 The International Seabed Authority (ISA) is the regulatory body that controls deep-sea mining in areas beyond national jurisdiction, established in 1994 by the United Nations Convention on the Law of the Sea
- 4 [Deep-sea Mining: The Science and Potential Impacts](#), *Deep Sea Conservation Coalition*
- 5 *Ibid.*
- 6 [Deep-sea Mining: An Introduction](#), *Deep Sea Conservation Coalition*
- 7 Polymetallic nodules, also called manganese nodules, lie on the sea-bottom sediment. Those of economic interest are rock concentrations of high-value metals, typically iron, manganese, nickel, copper, and cobalt.
- 8 [Deep-sea Mining: The Science and Potential Impacts](#), *Deep Sea Conservation Coalition*
- 9 *Ibid.*
- 10 [Deep-sea Mining: An Introduction](#), *Deep Sea Conservation*
- 11 [Counting the Potential Cost of Deep Sea-bed Mining to Fiji: A Report for WWF International](#), *MainStream Economics and Policy*
- 12 The International Seabed Authority's mandate is to manage seabed mineral activities in the international area of the deep ocean "for the benefit of [hu]mankind as a whole ... taking into consideration in particular the interests and needs of developing states."
- 13 [Deep-sea Mining: Who Stands to Benefit?](#), *Deep Sea Conservation Coalition*
- 14 SDG 12: to ensure responsible consumption and production; SDG 14: to conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources for sustainable development.
- 15 [Deep-sea Mining and the Transition Economy](#), *Deep Sea Conservation Coalition*
- 16 [Deep-sea Mining: Who Stands to Benefit?](#), *Deep Sea Conservation Coalition*
- 17 *Ibid.*
- 18 www.leaderspledgefornature.org

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS:

Portada: "Corals Underwater" by pxhere.com está bajo la licencia [CC0 Public Domain](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

p4: "[Under the sea deep](#)" by pxhere.com está bajo la licencia [CC0 Public Domain](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

ACERCA DE PGA

- Parlamentarios para la Acción Global (PGA) es la mayor red internacional, no gubernamental y multipartidista de legisladores individuales, con aproximadamente 1.150 miembros en 135 parlamentos de todo el mundo, que informa y moviliza a los parlamentarios para que defiendan los derechos humanos y el Estado de Derecho, la democracia sostenible, la seguridad humana, la no discriminación y la igualdad de género. Esta red internacional de parlamentarios, que actúan a título individual, cuenta con el apoyo de una estructura de grupos nacionales en los parlamentos que generan sostenibilidad y apropiación de los temas a nivel nacional, y con un Secretariado que cuenta con la experiencia pertinente. Así mismo, PGA tiene estatus consultivo general en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas con sede en Nueva York. Su oficina en La Haya, Países Bajos, fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales con sede en la misma, incluida la Corte Penal Internacional.
- Leyla Nikjou (LL.M), Consultora senior, Campaña de los océanos leyla.nikjou@pgaction.org
- Saarah Monawvil, Oficial de programa, Campaña de los océanos saarah.monawvil@pgaction.org
- O visite nuestra página web en: www.pgaction.org/ilhr/oceans/